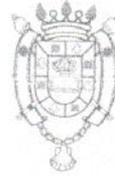




Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

"2019-Año de la Exportación"

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESOLUCIÓN N° NOVENTA Y SEIS

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° **96**

Visto:

La necesidad de crear un área de extensión en el ámbito de la FCM y,

Considerando:

Que la extensión universitaria es una auténtica comunicación, una interacción creadora entre la universidad y sus unidades académicas con la comunidad, mediante la cual el quehacer cultural se vincula estrechamente al fenómeno social para producir las transformaciones que la realidad reclama.

Que, en el marco de normalización de la Facultad de Ciencias Médicas, es de vital importancia, la existencia de un área de extensión que desarrolle sus funciones esenciales y actúe en beneficio de la unidad académica y la comunidad en la que está inmersa.

Que, es pertinente llevar a cabo, a través de la mencionada área, propuestas y gestiones de proyectos de extensión, orientados a problemas sanitarios, locales, regionales y nacionales.

Que la misma, además de sus funciones específicas, es la encargada de colaborar en coordinación con las demás secretarías en la gestión general de las pasantías médicas, la PFO, y otras funciones pertinentes.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se está en condiciones de emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

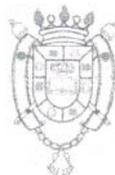
**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE:

[Handwritten signature]



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

"2019-Año de la Exportación"

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESOLUCIÓN N° NOVENTA Y SEIS

96

RESOLUCIÓN N°

Artículo 1º: Crear el área de extensión, dependiente del decanato, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2º: Atribuir, al responsable del área de extensión las funciones que surgen del anexo de la presente resolución, sin perjuicio de otra función y/o actividades que resulten inherente al funcionamiento de la misma.

Artículo 3º: Notifíquese. Una vez cumplido, archívese.

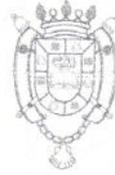
Med. Esp. Maria Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

"2019-Año de la Exportación"

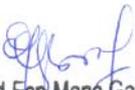
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESOLUCIÓN N° NOVENTA Y SEIS

RESOLUCIÓN N° **96**

ANEXO

Las funciones del área de extensión son:

- 1- Proponer y gestionar convenios de cooperación interinstitucional, con organismos públicos y privados
- 2- Proponer y gestionar el estudio y desarrollo de proyectos de extensión orientados a problemas sanitarios, locales, regionales y nacionales.
- 3- Colaborar en coordinación con las demás secretarías en la gestión general de las pasantías médicas, y la PFO.


Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Médicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE